

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 5 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por la que se declara la caducidad del procedimiento sancionador seguido contra «La Viña Dulce, S.L.», por parcelación urbanística en suelo no urbanizable en la parcela que se cita, del término municipal de Manzanilla (Huelva).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en Expte. núm.: 113/21/18/0006, con CIF B91765354, la resolución de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio por la que se declara la caducidad del procedimiento sancionador por parcelación urbanística en suelo no urbanizable en la parcela 156 del polígono 11, del término municipal de Manzanilla (Huelva), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 5 de marzo de 2020.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»